

**DERECHO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Curso 2019- 2020

(Fecha última actualización: 15/05/2019)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 15/05/2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Nombre del módulo	Nombre de la materia	4º	1º	6	Ob.
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>M. ASUNCIÓN TORRES LÓPEZ. Catedrática de Derecho Administrativo.</li> </ul>			Departamento de Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. Despacho de Dirección. Telf.: 958 243435/248077. E-mail: <a href="mailto:atorres@ugr.es">atorres@ugr.es</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Previa confirmación tutoría por correo electrónico: <a href="mailto:atorres@ugr.es">atorres@ugr.es</a> Miércoles: 9:00-11:00 y jueves: 11:00-15:00.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en COMUNICACIÓN			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda tener cursada la asignatura "Derecho a la información"					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen jurídico de las telecomunicaciones.</li> <li>Servicios de interés general y libre prestación de servicios.</li> <li>Prestadores de servicios.</li> <li>Los medios de comunicación audiovisual: régimen jurídico.</li> <li>Público y privado en el mercado de los servicios de comunicación audiovisual.</li> <li>La regulación de los contenidos: principios y derechos.</li> </ul>					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
Competencias básicas o transversales: Sin perjuicio de lo establecido en el Documento verifica del grado.					




**ugr** | Universidad de Granada

**Página 1**

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 18:20:56    Página: 1 / 6



1u8CtOf1EAsRfnhDZgean5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Perfeccionamiento en la defensa y exposición oral de trabajos y debates jurídicos.

Competencias específicas:

Sin perjuicio de lo establecido en el Documento verifica del grado.

Capacidad para conocer, hacer uso y gestionar adecuadamente el régimen jurídico de los medios de comunicación.

Conocimientos avanzados de regulación jurídica de la radiotelevisión pública y privada en el ámbito nacional.

Capacidad para conocer los límites legales en la emisión de los contenidos.

Conocer, aplicar e interrelacionar con corrección conceptos básicos sobre Administración, función pública y régimen jurídico de las telecomunicaciones y de los medios de comunicación audiovisual.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocimiento del régimen jurídico de las telecomunicaciones y del régimen jurídico de los medios de comunicación audiovisual. Diferenciación de conceptos: telecomunicaciones-medios de comunicación audiovisual.
- Conocimiento del proceso de liberalización de servicios en el sector: normativa comunitaria.
- Conocimiento de la organización administrativa en el ámbito de las telecomunicaciones y de los medios de comunicación audiovisual: las funciones de las autoridades nacionales de regulación y de competencia en el sector.
- Conocimiento de los límites de los prestadores de servicios al emitir los contenidos: derechos del menor, personas con discapacidad, diversidad lingüística y cultural, transparencia.
- Conocimiento de las diversas opciones acerca del sostenimiento de una televisión pública junto a la privada.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

#### DERECHO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y LAS TELECOMUNICACIONES

Contenidos del Programa:

**LECCIÓN 1: EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN COMO SOPORTES DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.** La distribución constitucional de competencias en materia de telecomunicaciones y medios de comunicación social. El papel de la Administración en los sectores regulados. El objeto de la Ley 9/2014, de 9 de Mayo, de Telecomunicaciones. El servicio universal y las obligaciones de servicio público. La Administración de las Telecomunicaciones. El espectro radioeléctrico. Operador de redes y servicios de comunicaciones electrónicas. La interconexión y el acceso.

**LECCIÓN 2: LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.** El marco jurídico: la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA). Los servicios regulados y las actividades excluidas. Modalidades de servicios de comunicación audiovisual. Ámbito de aplicación de la LGCA. El modelo regulatorio.

**LECCIÓN 3: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS.** Régimen básico general de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual: Libertad de prestación y recepción de los servicios de comunicación audiovisual; El acceso a la prestación de los servicios y su



ugr | Universidad  
de Granada

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 18:20:56    Página: 2 / 6



1u8CtOf1EAsRfnhDZgean5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

explotación: comunicaciones y licencias. Prestación de los servicios de comunicación audiovisual y explotación de redes de comunicaciones electrónicas. Registro de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual. Los derechos de los prestadores. Competencia, pluralismo y transparencia en el mercado audiovisual. Régimen básico aplicable a los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual: el servicio público de comunicación audiovisual. Límites básicos para los prestadores del servicio público audiovisual de titularidad pública. La financiación del servicio público de comunicación audiovisual. La radio y la televisión de titularidad estatal. Regulación y prestación de los servicios de comunicación audiovisual por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

**LECCIÓN 4: LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL AUDIOVISUAL Y LOS DERECHOS DEL PÚBLICO.** El mensaje y su tipología. La regulación de los contenidos. Los principios de la comunicación audiovisual. La comunicación audiovisual transparente. La obra europea. La protección del menor frente a los contenidos. Los derechos de las personas con discapacidad. La participación en el control de los contenidos audiovisuales. La contratación en exclusiva de la emisión de contenidos audiovisuales.

**LECCIÓN 5: SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL AUDIOVISUAL.** La Autoridad Audiovisual. La Autoridad Audiovisual de ámbito estatal. La Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia. La Administración estatal territorial. Régimen sancionador administrativo y sector audiovisual.

**LECCIÓN 6: DERECHO DE LA PUBLICIDAD.** Concepto y régimen jurídico de la publicidad. Régimen jurídico de la publicidad según la finalidad. Los contratos publicitarios. La publicidad audiovisual: protección del consumidor y derecho del prestador. Modalidades de publicidad audiovisual (comunicación comercial audiovisual, publicidad televisiva y mensajes publicitarios; el patrocinio; el emplazamiento de producto; la televenta; la autopromoción; la telepromoción). Limitaciones y prohibiciones en materia de contenidos publicitarios. Publicidad exterior. Publicidad en Internet.

**TEMARIO PRÁCTICO:** En cada una de las lecciones se realizará, al menos, una actividad de carácter práctico que deberá ser realizada por cada alumno y presentada en tiempo y forma.

#### BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA recomendada para el estudio de la asignatura:

\* TORRES LÓPEZ, M.A., SOUVIRÓN MORENILLA, J.M. y ROZADOS OLIVA, M.J., *Conceptos para el estudio del Derecho de la Comunicación en el Grado*, Ed. Tecnos, 2ª edición, 2017.

BIBLIOGRAFÍA básica complementaria:

\* CHINCHILLA MARÍN, C. y AZPITARTE, M. (coord.), *Estudios sobre la Ley General de la Comunicación Audiovisual*, Ed. Aranzadi-Thomson Reuters-Garrigues, 2011.

\* GUICHOT REINA, E. (coord.), *Derecho de la comunicación*, Ed. Iustel, 2011.

\* LINDE PANIAGUA, E., *Derecho Audiovisual*, Ed. Colex, 2013.

\* QUADRA –SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, T. DE LA (dir.), *Derecho de la Regulación Económica, Tomo IV. Telecomunicaciones*, Ed. Iustel, 2009.

\* SOUVIRÓN MORENILLA, J.M., *Derecho Público de los Medios Audiovisuales: radiodifusión y televisión*, Comares, Granada, 1999.

#### NORMATIVA BÁSICA

A) GENERAL

Constitución Española

Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.



UGR | Universidad  
de Granada

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 18:20:56    Página: 3 / 6



1u8CtOf1EAsRfnhDZgean5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.  
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### B) ESPECÍFICA

Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico  
Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.  
Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.  
Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.  
Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.  
Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)  
Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.  
Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.  
Real Decreto 1.084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, del Cine.  
Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.  
Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.  
Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación.  
Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información.  
Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

#### ENLACES RECOMENDADOS

- [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)
- [www.iustel.com](http://www.iustel.com)
- [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)
- [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es)

Para estar al día de las novedades normativas y jurisprudenciales, nacionales e internacionales, en el campo de los medios de comunicación, recomendamos la consulta de la web: *MEDIA LAWS (Law & Policy of the Media in a Comparative Perspective)*: <http://www.medialaws.eu/>

Así como también la web del Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital: <http://www.minetad.gob.es>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y en grupo). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el trabajo en grupo son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

- Lectura previa por el alumno de la lección o partes de ésta indicadas por la profesora.
- Explicación en clase de la lección sobre la base de la lectura previa.
- Realización de las actividades complementarias correspondientes a la lección.
- Corrección en clase de la actividad.



UGR | Universidad  
de Granada

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 18:20:56    Página: 4 / 6



1u8CtOf1EAsRfnhDZgean5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Con las actividades complementarias se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

## **I. RÉGIMEN ORDINARIO:**

El presente régimen de evaluación será el habitual para la asignatura, destinado a aquellos alumnos y alumnas que sigan de forma regular el curso y que aspiren a cumplir los requisitos mínimos de presencialidad y actividad recogidos en el apartado C) (ver más abajo).

### **A) MODALIDADES DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en función de los contenidos, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las posibles técnicas de evaluación figuran las siguientes:

- **Pruebas escritas:**

Incluyen diversas modalidades: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, así como el examen final.

- **Pruebas orales:**

Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- **Asistencia y Participación:**

Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

### **B) PORCENTAJES EN LA PONDERACIÓN DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN**

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, ateniéndose a los siguientes porcentajes:

- Examen final: **70% (7 puntos):** Obtener 3,5 puntos sobre 7 para superar el examen.
- Participación efectiva y actividades complementarias: **30 % (3 puntos):** Realización de, al menos, un 80% de las actividades propuestas en el curso, presentadas en tiempo y forma y con participación en clase.

\* Recordar que la asistencia es una obligación y requisito imprescindible para poder evaluar la asignatura.

\* No será posible superar la asignatura si alguno de estos requisitos no se cumple de forma efectiva, aunque la media global de puntuación en el conjunto de apartados arrojará un porcentaje igual o superior al 50%.

## **II. RÉGIMEN EXTRAORDINARIO Y RÉGIMEN DE EVALUACIÓN ÚNICA**

### **A) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**



**ugr** | Universidad  
de Granada

Página 5

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 18:20:56    Página: 5 / 6



1u8CtOf1EAsRfnhDZgean5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

1.- El régimen de evaluación para los alumnos que hayan seguido durante el curso académico el régimen de evaluación continua, pero no hayan superado en la convocatoria ordinaria la asignatura y se presenten en la convocatoria extraordinaria de junio-julio del curso académico, será el mismo que el de la convocatoria ordinaria. Esto quiere decir que se mantiene la nota de las actividades complementarias.

2.- En el resto de convocatorias extraordinarias el régimen de evaluación es el mismo que para los alumnos acogidos al sistema de evaluación única.

#### **B) RÉGIMEN DE EVALUACIÓN ÚNICA**

Podrán acogerse a este régimen aquellos alumnos que no puedan asistir a clase con regularidad o en absoluto debido a las causas justificadas que contempla la normativa de la UGR. Se admite este régimen en casos tales como: encontrarse en situación laboral incompatible con el horario de clases o los alumnos de movilidad.

En tal caso, los alumnos serán evaluados con la realización del examen final que constará de tres o cuatro preguntas correspondientes a cada una de las lecciones que integran el temario, una de las cuales tendrá carácter práctico.

Para la preparación de este examen, el alumno dispone del manual recomendado en la bibliografía: \* TORRES LÓPEZ, M.A., SOUVIRÓN MORENILLA, J.M. y ROZADOS OLIVA, M.J., *Conceptos para el estudio del Derecho de la Comunicación en el Grado*, Ed. Tecnos, 2017. En concreto las lecciones 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.

La preparación de las preguntas de carácter práctico también pueden seguirla con este manual y con las actividades prácticas exigidas durante el curso a los alumnos de evaluación continua; en este sentido, el seguimiento de la asignatura lo pueden realizar a través de su acceso a la plataforma PRADO, donde se indica en cada una de las lecciones las actividades prácticas realizadas, que en todo caso, son objeto de examen.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.



**ugr** | Universidad  
de Granada

Página 6

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 18:20:56    Página: 6 / 6



1u8CtOf1EAsRfnfhDZgean5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.